



Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda

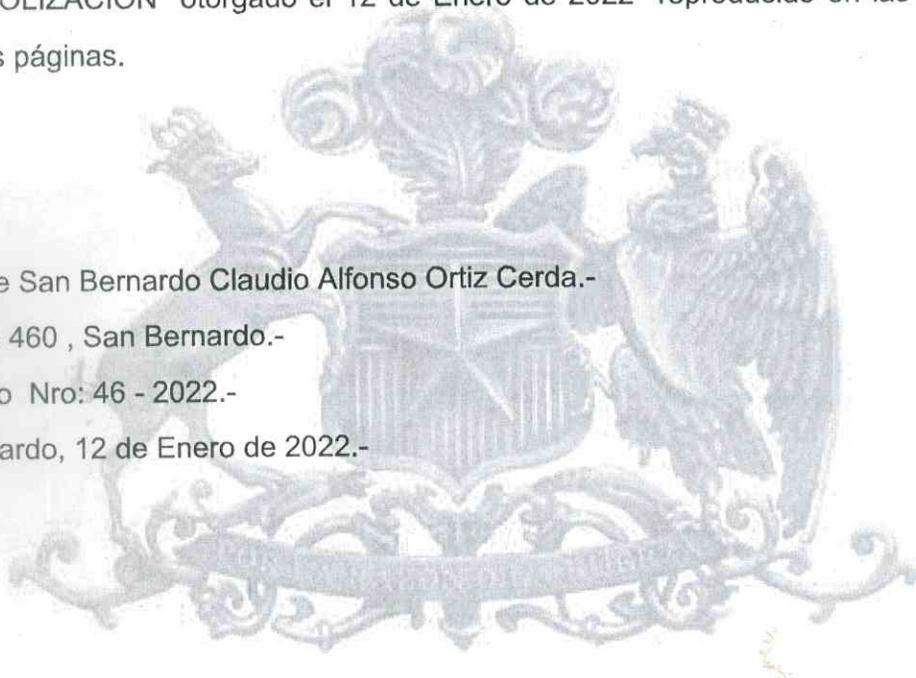
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 12 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda.-

O'higgins 460 , San Bernardo.-

Repertorio Nro: 46 - 2022.-

San Bernardo, 12 de Enero de 2022.-



123456792818
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456792818.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71claforce&ndoc=123456792818>.-

CUR Nro: F5099-123456792818.-

REPERTORIO NUMERO 46. - 2022.-

PROTOCOLIZACIÓN

Términos y Condiciones

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

CARAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE

En San Bernardo, Capital de la Provincia de Maipo, República de Chile, a **doce días del mes de Enero de dos mil veintidós**, ante mí, **CLAUDIO ALFONSO ORTIZ CERDA**, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de San Bernardo, con Oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones doscientos cuatro mil ciento sesenta y seis guión ocho, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don **WALDO EDUARDO BUSTOS ITURRA**, quien expresó ser chileno, tener el estado civil de soltero, tener como actividad la de trabajador, tener su cédula nacional de identidad y rol único tributario número dieciocho millones nueve mil cuatrocientos sesenta guión uno, estar domiciliado para estos efectos en esta ciudad de San Bernardo, Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada y expone: Que, hace entrega al Notario para su protocolización concurso **Términos y Condiciones CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A., CARAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE**, el que

3: 2/16



firmado Nº
456792818
fíjese validez en
://www.fojas.cl



consta de trece hojas tamaño carta escrita sólo por su anverso, solicitando al señor Notario que protocolice de acuerdo a la Ley el documento singularizado, para lo cual se lo entrega, el Notario recibe el documento aludido, el que agregó en el Protocolo de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **nueve/ dos mil veintidós**, para los fines de su protocolización e incorporó esta Acta, previa firma del solicitante y del Notario que autoriza al Repertorio de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **CUARENTA Y SEIS/ DOS MIL VEINTIDOS.-** Se da copia.- Doy fe.- Drs y Gts **\$35.000.-**



W. Bustos Iturra

WALDO EDUARDO BUSTOS ITURRA





Protocolizado N°	9
Repertorio N°	46
Fojas	
Fecha	12 Enero 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

"CAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE"

El concurso denominado "CAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE", en adelante, el "Concurso" es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante "Carozzi" o el "Organizador", debidamente representado, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad número 12.193.324-1 y por don Santiago Valdés Birrell, cédula nacional de identidad número 9.589.775-4, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las "Bases".

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 15 de enero de 2022, Carozzi a través de su marca Ambrosoli (la "Marca"), realizará un concurso, llamado "CAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE" (el "Concurso"), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ALTERNATIVA 1

1. Comprar alguno de los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

3: 4/16



ificado N°
456792818
ifique validez en
://www.fojas.cl



[Handwritten signature] Mts.

ALTERNATIVA 2

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un "inspector incógnito" comprando los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. En caso de ser sorprendido por el "inspector incógnito", el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al "inspector incógnito", y podrán ser seleccionados como ganadores. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
225058	YOGUETA SURTIDA FRUTAL 20X20X17GR
228075	PIN POP XL FRUTOS ROJOS 16X24X24 GR
228087	YOGUETA CHOCOCAMEL 20 X 20 X 16 GR.
228089	GOYAK AMBROSOLI 20X20X24 GR.
228090	PIN POP SURTIDO 16X18X17 GR.
225055	PIN POP FRUTILLA 16 X 24 X 17 GR.
225056	PIN POP SURTIDO 16 X 24 X 17 GR.
225057	PIN POP CEREZA EXTREMA 16X24X17GR.
228091	YOGUETA SURTIDA 16X18X17 GR.
214044	SUNY CHECK OUT 4X10X75 GR.
223001	SUNY CLASICA 5X1 KG
223003	SUNY CLASICA 8X400 GR

3: 5/16



Certificado
123456792818
Verifique valid
<http://www.folj>

POF Mts.

223004	SUNY CLASICA 16X130 GR
223019	SUNY CLÁSICA 16X200 GR
311347	CARAMELO ARBOLITO 6X860 GR
311348	CARAMELO ARBOLITO 12X430 GR
312146	CARAMELO ENVUELTO MENTA 16 X 260 GR.
312147	CARAMELO ENVUELTO FRUTA 16 X 260 GR.
311349	CARAMELO ARBOLITO 24X110 GR
313693	FRUGELE 12X430 GR
313572	AMBROSITO DP 20X25 GR
313570	AMBERRIES DP 20X25 GR
313513	FLIPY DP 20X25 GR
313009	FRUGELE 6 X 860 GR.
313694	FRUGELE 24X130 GR
312765	LOOP 30X100 GR.
313012	FRUGELE XL 12 X 30 X 12 GR.
313385	FLIPY 30X100 GR.
313960	AMBROSITO 30X100 GR.
313540	LOOP DP 20X25 GR
313568	AMBERRIES 30X100 GR.
313399	FRUGELE 16 X 280 GR
313761	FRUGELE YOGHURT 12X360 GR.
313905	FRUGELE KREM 12X350GR
313686	FRUGELE FRUTOS YOGHURT 20X180 GR.
313579	FRUTILLAS A LA CREMA DP 20X25 GR
313906	FRUGELE CITRIC 12X350 GR
312735	SANDIA 30X100 GR.

p: 6/16



ificado Nº
456792818
ifique validez en
://www.fojas.cl



Handwritten signature Mts.

313073	FRUGELE CHECK OUT 4 X 10 X 66 GR.
313525	FRUGELE CITRIC 24X110 GR.
313965	CALIPTUS DP 20X25 GR
312205	TOFFEE SURTIDO 12X450 GR.
311777	TOFFEE MINT 12X405 GR.
384302	TOFFÉE BAÑADO 12X300 GR.
312011	TOFFEE SURTIDO 6X1 KG.
312217	MASTICANDY AMBROSOLI 6 X 600 GR.
312014	MINITURRON AMBROSOLI 12X300 GR
312113	TOFFEE SURTIDO 24X130 GR.
312221	MASTICANDY TUBITOS 18 X 50 X 8 GR.
312229	MASTICANDY DUO FRUTAL 12 X 400 GR.
312886	OHI 12X325 GR.
311778	TOFFEE MINT 6 X 885 GR.
312220	MASTICANDY XL 12X40X10 GR
312231	FULL MASTICRUNCH 6X24X13,5 GR.
312406	MENTITA MASTICRUNCH 6X24X13,5 GR.
312405	CRI CRI MASTICRUNCH 6X24X13,5 GR
313013	MARSHMALLOW AMBROSOLI 15 X 250 GR.
312903	MARSHMALLOW AMBROSOLI TRENZA 15X250 GR.
312909	MARSHMALLOW AMBROSOLI SANDIA 15X230 GR
312911	MARSHMALLOW AMBROSOLI BLANCO 15X230 GR
312910	MARSHMALLOW AMBROSOLI TRENZA 15X230 GR
313014	MARSHMALLOW AMBROSOLI 30 X 120 GR
313008	GUAGUITA 12X300 GR.
312908	GUAGUITA 14 X 260 GR.

J: 7/16



Certificado
123456792818
Verifique valid
<http://www.foj>



Handwritten signature/initials

313005	GUAGUITA 30 X 80 GR.
313006	GUAGUITA 6 X 20 X 21 GR.
312907	MARSHMALLOW MALVA 14X250 GR.
313267	MENTITAS DISPLAY 6X24X25 GR
313268	MENTITAS FLORETE 60X25 GR
313310	MENTITAS ZERO DP 6X24X21 GR
312150	CARAMELO ENV. FRUTAL RELLENO 12X430 GR
312151	CARAMELO ENV. FRUTAS 12X430 GR
312153	CARAMELO ENV. BUTTER KREM 12X430 GR.
312157	CARAMELO ENV. MENTA 12X430 GR
312159	CARAMELO ENV. MENTA CHOC 12X430 GR
312160	CARAMELO ENV. MIEL 12X430 GR
312104	MENTA CHECK OUT 4X10X75 GR.
311152	FULL ZERO DISPLAY 6X24X19 GR
313342	CARAMELO FULL LIMON 1X60X27 GR.
313350	CARAMELO FULL DISPLAY 6X24X27 GR.
310282	LOLY FRUTAS BOLSA AMBROSOLI 30X10X8 GR.
313018	LOLY FRUTA 30X10X8 GR.
313026	LOLY LECHE 30X10X8 GR.

p: 8/16



ificado N°
456792818
ifique validez en
://www.fojas.cl

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en un parlante (el "Premio" o los "Premios"); entregándose como máximo un premio por cada local adherido al Concurso y 55 premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará el día 15 de febrero de 2022, entre todos los participantes del Concurso conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente.



[Handwritten signature] Mts.

ALTERNATIVA 1

Se efectuará un sorteo aleatorio, entre todos los participantes del Concurso, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, los cuales se anunciarán a través de un llamado telefónico el mismo día de la realización del sorteo.

ALTERNATIVA 2

El sorteo se realizará un día aleatorio entre la fecha de inicio y término del Concurso, entre todos los participantes del Concurso. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, el cual se anunciará a través del "inspector incógnito" el día que sea sorprendido comprando los productos adheridos al Concurso.

Los ganadores, además de ser contactados telefónicamente por el Organizador, serán anunciados en las redes sociales de la Marca o en el medio que Carozzi designe al efecto, el mismo día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

- 4.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 4.3. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 4.4. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

3: 9/16



Certificado
123456792818
Verifique valid
<http://www.foj>



Carozzi Mts.

- 4.5. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°1 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 4.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO QUINTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 15 de enero de 2022 y terminará el día 15 de febrero de 2022, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SEXTO: Restricciones.

- 6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales que sean capaces de acuerdo a la legislación chilena, es decir, las personas mayores de 18 años.
- 6.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 6.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.
- 6.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 6.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

10/16



ificado N°
456792818
ifique validez en
://www.fojas.cl



[Handwritten signature] Mts.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 7.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 7.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO OCTAVO: Disposiciones Finales.

- 8.1. **Conocimiento de las Bases:** Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.
- 8.2. **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.
- 8.3. **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.4. **Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los participantes y entreguen al "inspector incógnito" y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público salvo lo expuesto en estas Bases.

3: 11/16



[Handwritten signature] Mts.

ARTÍCULO NOVENO: Protocolización.

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Claudio Alfonso Ortiz Cerda, cédula nacional de identidad número 6.204.166-8 con oficio en la calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

3: 12/16



ificado Nº
456792818
ifique validez en
://www.fojas.cl

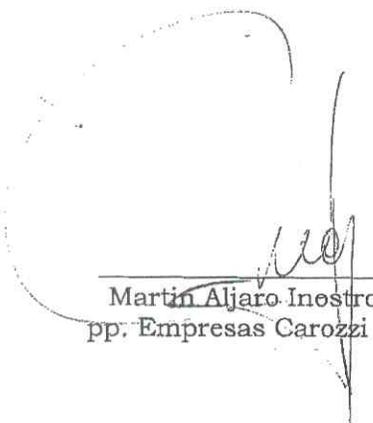


[Handwritten signature] Mts.

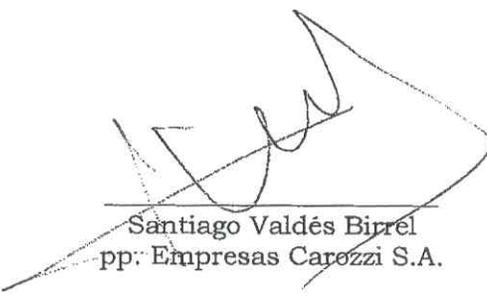
PERSONERÍAS.

La personería de los señores Martin Aljaro Inostroza y Santiago Valdés Birrell para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 14 de marzo de 2019 otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado.

p: 13/16



Martin Aljaro Inostroza
pp: Empresas Carozzi S.A.



Santiago Valdés Birrell
pp: Empresas Carozzi S.A.



Certificado
123456792818
Verifique valid
<http://www.foji>

 Mts.

ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en *un parlante*, a través del Concurso "**CARAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE**". Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso "**CARAMELOS AMBROSOLI REGALA UN PARLANTE**", señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A.

Firma: _____



3: 14/16



ificado N°
456792818
ifique validez en
://www.fojas.cl

[Handwritten signature] Mts.

ANEXO N°2

Locales adheridos al concurso

ZONA	CÓDIGO SAP	RAZON SOCIAL
COQUIMBO	119344	Minta Godoy
COQUIMBO	4503	Mariana Villegas
COQUIMBO	211	Zamora Freire
COQUIMBO	147916	Zamora Zulueta
COQUIMBO	2358	Baraqui
COQUIMBO	279	Guillermo Vicencio
COQUIMBO	18190	Lubba Ovalle
COQUIMBO	241827	Lubba Benavente
COQUIMBO	18233	Lubba La Serena
COQUIMBO	190597	Abarttal La Serena
RANCAGUA	2851	Torres
RANCAGUA	6983	Colchagüina
TALCA	22452	JAIME CORTES BUSTAMANTE
TALCA	136597	DISTRIBUIDORA NEW YORK S.A
VIÑA DEL MAR	164530	Inv Sra Isabel Ltda
VIÑA DEL MAR	170721	Inv Sra Isabel Ltda
VIÑA DEL MAR	248048	Agustina Market
VIÑA DEL MAR	1287	Jose miguel Manzo & Cia
VIÑA DEL MAR	1289	Jose miguel Manzo & Cia
VIÑA DEL MAR	5558	Hermanos Araya Rojas
VIÑA DEL MAR	176513	Provimarket Ltda Ltda
VIÑA DEL MAR	170432	Abdon Correa
OSORNO	13946	Mik Ltda
OSORNO	172159	Elab. Alimentos Ltda.
OSORNO	2124	Ornina Ltda.
OSORNO	214820	Com. Barsom Barsom
PUNTA ARENAS	215422	CESAR ANDRADE GAZZO
PUNTA ARENAS	215904	AC MARKET SPA
PUNTA ARENAS	213219	DISTRIBUIDORA TIO RICO (BODEGA)
PUNTA ARENAS	102828	DISTRIBUIDORA TIO RICO (SALA)
PUNTA ARENAS	229300	DISTRIBUIDORA MARIO OYARZO
PUNTA ARENAS	125228	MARAGARITA CHELECH

3: 15/16



Certificado
123456792818
Verifique valid
<http://www.folj>



J. P. Mts.

PUNTA ARENAS	11670	MARTINEZ Y ALVARADO LIMITADA
PUNTA ARENAS	129600	COM. BULNES / SUPER MIX
CONCEPCION	203856	COMERCIAL LOMAS COLORADAS
CONCEPCION	86741	COMERCIAL EL PORVENIR
CONCEPCION	175873	COMERCIAL CAPPONI LTDA.
CONCEPCION	138479	COMERCIAL MAYOR LTDA.
CONCEPCION	155133	COMERCIAL CENTRO LTDA.
CONCEPCION	178035	COMERCIAL LIENTUR LTDA.
CONCEPCION	153048	COMERCIAL SAN PEDRO LTDA.
CONCEPCION	2212	JORGE GONZALEZ Y CIA LTDA
CONCEPCION	142262	RAUL OYARCE
CONCEPCION	138972	COMERCIAL MAYOR LTDA.
TEMUCO	16513	COMERCIAL LILY LTDA.
TEMUCO	30668	COMERCIAL LILY LTDA.
TEMUCO	140687	COMERCIAL LILY LTDA.
TEMUCO	144350	COMERCIAL LILY LTDA.
TEMUCO	147487	COMERCIAL LILY LTDA.
TEMUCO	193492	COMERCIAL LILY LTDA.
TEMUCO	199250	COMERCIAL LILY LTDA.
TEMUCO	202200	COMERCIAL LILY LTDA.
TEMUCO	249616	COMERCIAL LILY LTDA.
TEMUCO	157403	COMERCIAL MAY CRISTIAN MORENO
TEMUCO	231488	COMERCIAL MAY CRISTIAN MORENO

[Handwritten signature] Mts.



3: 16/16



Certificado N°
 456792818
 Verifique validez en
www.fojas.cl